



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 389-2020-R

Lambayeque, 30 de abril del 2020

VISTOS:

Los expedientes N° 6469-2019-SG-UNPRG y N° 057-2020-SG-UNPRG;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 102-2020-CU, de fecha 15 de abril del 2020, se autoriza el trabajo virtual o remoto de los servidores administrativos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, durante el período de emergencia declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus ampliatorias o cuando concurren circunstancias de gravedad que impidan la concurrencia física de los trabajadores;

Que, a través del Oficio N° 2190-2019-VRACAD, el Vicerrector Académico, eleva el expediente N° 2547-2019-VRACAD, que contiene el Oficio N° 606-2019-D/FACFYM, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, solicita se excluya al docente contratado Juan Carlos Ñañez Aguilar de la Resolución N° 934-2019-R; toda vez que el referido profesional postuló y ganó la Plaza N° 07, en la categoría de Jefe de Práctica, en el Concurso Público de Plazas para Contrato Docente Año Académico 2019; asimismo, se presentó y ganó en la Evaluación de Mérito para Contrato Docente, Plaza N° 06, categoría DC B 1; por lo que solicita emitir el acto administrativo que modifique la Resolución N° 934-2019-R, por no corresponderle dicha contratación;

Que, la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, mediante Oficio N° 3309-2019-OGRRHH, solicita rectificación de la Resolución N° 1468-2019-R, de fecha 10 de octubre del 2019, en lo que respecta al contrato de don Juan Carlos Ñañez Aguilar, en el Ciclo Académico 2019-I, por estar autorizado dicho contrato con Resolución N° 934-2019-R, de fecha 10 de julio del 2019;

Que, con Oficio N° 214-2020-OGAJ, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, eleva con su opinión favorable el Informe N° 096-2020-OGAJ, el cual señala que revisada la documentación, concluye que debe aceptarse la renuncia de Juan Carlos Ñañez Aguilar a la plaza N° 07 en el cargo de Jefe de Práctica Tiempo Completo – Departamento Académico de Computación y Electrónica de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; dejarse sin efecto legal el artículo 1° de la Resolución N° 934-2019-R, en el extremo de la contratación de Juan Carlos Ñañez Aguilar en el cargo de Jefe de Prácticas Tiempo Completo, manteniéndose subsistentes los demás extremos de la resolución reseñada;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia del profesional Juan Carlos Ñañez Aguilar en la Plaza N° 07, como Jefe de Práctica a Tiempo Completo, del Departamento Académico de Computación y Electrónica de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto el contrato docente a favor del profesional Juan Carlos Ñañez Aguilar como Jefe de Práctica a Tiempo Completo, del Departamento Académico de





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

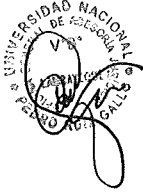
RECTORADO

RESOLUCION N° 389-2020-R

Lambayeque, 30 de abril del 2020

Computación y Electrónica de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, autorizado mediante Resolución N° 934-2019-R, quedando subsistentes sus demás extremos.

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, y la Facultad correspondiente.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

stn

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ

Rector

